



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5114

19/08/2010

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 646
LISOL 1 - 525

Financiamiento al sector público no financiero. Fideicomiso Financiero Mendoza 2010.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha adoptado la siguiente resolución:

- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir Valores Representativos de Deuda (VRD) -"A" y "B"- a ser emitidos por el "Fideicomiso Financiero Mendoza 2010", por un valor nominal de hasta \$ 420.000.000, sin superar los límites máximos de asistencia crediticia al sector público no financiero que les resultan aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.1.1. de la Sección 6. de las citadas normas."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mirta M. Noguera
Subgerente de Emisión
de Normas

Alfredo A. Besio
Subgerente General
de Normas a/c